HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	10 MAR 2023	Periodo de Pago:	Del	09/02/2023	Al	08/03/2023	
Contrato No. y Fecha:	0564 del 08 de febrero de 2023						
Contratista:	Johan Felipe Jiménez Castro				c.c. o Nit.	1.122.137.084	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Seis millones doscientos mil pesos ($ 6.200.000,00) mcte.**

Cordialmente,

Nombre:	MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA	Nombre:	MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA
Cargo:	Secretaria de Vivienda	Cargo:	Secretaria de Vivienda
Supervisor		Ordenador del Gasto	

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1247**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 9 de febrero de 2023

Beneficiario JIMENEZ CASTRO JOHAN FELIPE **Nit:** 1122137084 - 1

No. C.D.P. : 1101 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 01 de febrero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 0564 **Fecha:**8/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022005500216 FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Cto.Utilidad : Secretaria de Vivienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	**BPIN 2022005500216. APOYO A LOS PROCESOS QUE OPTIMICEN EL DESEMPEÑO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META**	
0301 - 2.3.40.4001.1400.001.2.3.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --83111 18.600.000,00	18.600.000,00
	Total Compromisos	$18.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$6.200.000,00
Abril	6.200.000,00
Mayo	6.200.000,00
Valor Total Prog.	$18.600.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: MELBA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

APOYO A LOS PROCESOS QUE OPTIMICEN EL DESEMPEÑO Y LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2022005500216**

Observaciones: Poai 2023.

En la fecha 31 de enero de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE VIVIENDA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 40: VIVIENDA.	4001 Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Vivienda Digna .	Componente Constitutivo: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Meta 2. Fortalecer 4 procesos logisticos e institucionales de asistencia tecnica, administrativos, juridica y financiera para el seguimiento, apoyo supervision para los proyectos de vivienda desarrollados por la secretaria de vivienda para los diferentes municipios del Departamento.

Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad institucional de los procesos administrativos para los proyectos que adelanta la secretaria de vivienda.*

Objeto del gasto: *Fortalecer los procesos administrativos de Formulación de los proyectos de la secretaria de vivienda del Departamento del Meta.*
Valor: $18,600,000.00

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 31 de enero de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Ing. Edwin Fernando Gutiérrez Hernández – Apoyo Técnico DAPD

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	0564 del 08 de febrero de 2023		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Johan Felipe Jiménez Castro	Nit./c.c.	1.122.137.084
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	Martha Isabel Serrano García	c.c.	1.121.818.342
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"Fortalecer los procesos administrativos de formulación de los proyectos de la secretaría de vivienda del departamento del meta"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Dieciocho millones seiscientos mil pesos ($ 18.600.000,00) mcte.**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (03) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	09/02/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	08/05/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (03) mensualidades vencidas, cada una por valor de Seis millones doscientos mil pesos m/cte., ($6.200.000), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	1247 del 09/02/2023	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.40.4001.1400.001.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	**Dieciocho millones seiscientos mil pesos ($ 18.600.000,00) mcte.**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato..
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Fortalecer los procesos administrativos y técnicos para la formulación, presentación, aprobación, ajustes y actualizaciones de proyectos y programas que por competencia requiera la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, atendiendo las diferentes políticas y lineamientos en materia de vivienda del orden Nacional y Territorial.
2. Revisar y brindar asesoría a los municipios en la formulación, presentación y financiación de proyectos de vivienda que sean radicados ante la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.
3. Proyectar y/o revisar informes, actos administrativos, respuestas a las peticiones y/o requerimientos de entes de control, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente que le sean asignados por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

4. Asistir y brindar acompañamiento a los diferentes comités a los que sea convocado por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.
5. Realizar acompañamiento a las visitas programadas a los diferentes municipios por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta, cuando se requiera.
6. Presentar al supervisor (a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución, informes mensuales escritos de las actividades desarrolladas en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer entrega en medio magnético de todos los documentos proyectados en el mencionado periodo.
7. Las demás que, por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

Modificaciones y/o Adiciones:
N/A

Periodo de Pago:	Del	09/02/2023	Al	08/03/2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Seis millones doscientos mil pesos moneda corriente**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
1247	0301-2.3.40.4001.1400.001.2.3.2.02.02.008-20	83111	$ 6.200.000,00
			$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 6.200.000,00**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	30	$ 206.666,66	$ 6.200.000,00
		$	$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 6.200.000,00**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Porcentaje:		Observaciones:	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$ 6.200.000,00	09/02/2023	08/03/2023	33,33%

Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 12.400.000,00	09/03/2023	08/05/2023	66,67%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 18.600.000,00	09/02/2023	08/05/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	$ 0,00	N/A	N/A	$ 0,00
*Quinto Pago	$ 0,00	N/A	N/A	$ 0,00
Pago Autorizado en el Presente Informe	$ 0,00	N/A	N/A	$ 0,00
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$ 0,00	N/A	N/A	$ 0,00
Valor Total de la Adición	$ 0,00	N/A	N/A	$ 0,00
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 18.600.000,00**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	**Si**	**No**	**Detalle**
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		**X**	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		**X**	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	**X**		
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		**X**	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		**X**	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		**X**	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		**X**	

8.	¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		**X**	
9.	¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		**X**	
10.	¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		**X**	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**Febrero 2023**
Número de Planilla	**7873222613**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$ 1.818.667,00**
Valor pagado a SALUD	**$ 227.400**
Valor pagado a PENSIÓN	**$ 291.000**
Valor pagado a ARL	**$ 44.400**
Valor pagado a FSP	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 10 MAR 2023

Cordialmente,

Martha Isabel Serrano García
Secretaria de Vivienda
Supervisor

Revisó:
Claudia Patricia Gutiérrez
Coordinadora Formulación SVM

JOHAN FELIPE JIMÉNEZ CASTRO
NIT. 1.122.137.084

CUENTA DE COBRO No. 01-2023

EL DEPARTAMENTO DEL META

Nit: 892.000.148-8

DEBE A:

JOHAN FELIPE JIMÉNEZ CASTRO

C.C. No. 1.122.137.084 de Acacías

La suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000).**

Por concepto de: Cancelación Prestación de Servicios Profesionales, según objeto de Contrato No. 0564 del 08 de febrero de 2023, el cual tiene por objeto "FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".

durante el periodo comprendido del 09 de febrero de 2023 al 08 de marzo de 2023, dando cumplimiento al objeto del contrato, servicios prestados en el Municipio de Villavicencio; desarrollados de la siguiente manera:

Municipio	días	Valor
Villavicencio	30	$ 6.200.000,00
Total		$ 6.200.000,00

Con pago a la cuenta de ahorros del banco Davivienda N°0550488419583551.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

JOHAN FELIPE JIMÉNEZ CASTRO
C.C. No. 1.122.137.084 de Acacías-Meta.
Celular: 3204528353.
Dirección: Torre 3 Apto 601 Conjunto Residencial Terraverde.
Contratista CPS-SVM.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No.0564 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO

Contrato No.:	**0564 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023**		
Registro Presupuestal:	**1247 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**		
Contratista:	**JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO**	Nit./ C.C.	**1.122.137.084**
Representante Legal:	**N/A**	C.C.	**N/A**
Supervisor:	**MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA**	C.C.	**1.121.818.342**
Objeto:			
"FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($18.600.000)**		
Término de ejecución:	**TRES (3) MESES**		
Fecha Inicio:	**09/02/2023**	Fecha Finalización:	**08/05/2023**

En la ciudad de Villavicencio, **MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA**, Supervisora, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.818.342, expedida en Villavicencio y **JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.122.137.084, expedida en Acacias, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato, se decide fijar el día **09/02/2023**, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA	**JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO**
Supervisora	Contratista

Firma:	
Nombre:	Ivan Moreno J.
Cargo:	CPS - SVM
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-CD-0564-2023**	**Número Contrato:**	**0564**	**Fecha Contrato:**	**08 FEB 2023**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARÍA DE VIVIENDA**				
Contratista:	**JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO**			**Nit. o C.C.**	**1.122.137.084**
Representante Legal:	**N/A**			**C.C.**	**N/A**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2022005500216** según certificado expedido el día **31/01/2023**.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1101	01/02/2023	N/A	83111	0301-2.3.40.4001.1400.001.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$18.600.000	$18.600.000
TOTALES						**$18.600.000**	**$18.600.000**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META"

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **Tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisora del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

0564

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Dieciocho millones seiscientos mil pesos m/cte., ($18.600.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Tres (03)** mensualidades vencidas, cada una por valor de **Seis millones doscientos mil pesos m/cte., ($6.200.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de actividad**
	2821101

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO	8 FEB 2023 **MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA**
R/L N/A	Secretaria de Vivienda del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ (E)	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Santiago Velasquez Molina**	**Nombre:**	
Cargo	Profesional CPS – SVM	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ. 12 I A.
FECHA. 9 FEB. 2023
HORA. 11:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14713608816

(415)7707212489984(8020) 000001471360881 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 1 3 7 0 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 3 7 0 8 4	2 0 1 3 0 4 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	CASTRO	JOHAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR N 15 21 A 17 BRR MORICHAL

42. Correo electrónico jhoanfelipe2903@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 5 2 8 3 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 1 0 1	4 3 3 0	2 0 2 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 2	2	4	9																						

Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 17 / 12 : 54: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CASTRO JOHAN FELIPE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-11-2022 06:49:59PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **06/03/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122137084**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488419583551**
Fecha de apertura	**26/02/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | Aportes en Seguridad Social

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1122137084
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CR 15 # 21A - 17	TELEFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7873222613	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1615174893

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$291.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.000	$ 0	$ 291.000
SUBTOTALES:										**$ 291.000**	**$ 0**	**$ 291.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 227.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.400	$ 0	$ 0	$ 227.400
SUBTOTALES:													**$ 227.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 227.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.400	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 44.400
SUBTOTALES:									**$ 44.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE
1	CC 1122137084	JIMENEZ CASTRO JOHAN FELIPE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.818.667			NO	06																230301-PORVENIR	22	1.818.667	$ 291.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 291.000	EPS017-FAMISANAR	30	1.818.667	$ 227.400	$ 0	$ 227.400	14-25-COLMENA	30	1.818.667	$112213708	$ 44.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 562.800

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

Gmail

felipe jimenez <jhoanfelipe2903@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1810434780

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 04 de marzo de 2023, 9:46
Para: jhoanfelipe2903@gmail.com



¡Hola, Johan Felipe Jimenez Castro

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1810434780
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 562.800
Fecha de Transacción: 04/03/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	JIMENEZ CASTRO JOHAN FELIPE
IDENTIFICACIÓN:	CC 1122137084
INICIO VIGENCIA:	25/02/2023
FECHA INICIO CONTRATO:	09-02-2023
FECHA FIN CONTRATO:	08-05-2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	2
TASA:	1,044
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	2812101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Limpieza general interior de edificios, incluye limpieza general interior no especializada de todo tipo de edificios y establecimientos, de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples, Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
CC /NIT:	NI 892000148
CONTRATO:	1103106
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	2812101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Limpieza general interior de edificios, incluye limpieza general interior no especializada de todo tipo de edificios y establecimientos, de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples, Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

La presente se expide a los 03 días del mes de marzo del año 2023.

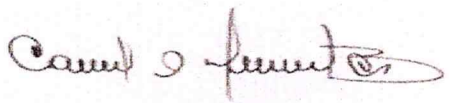
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 03/03/2023 13:20:11. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 03/03/2023 13:20:11. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.